Expte. Nº 24907

Santa Fe, 10 de marzo de 2015

VISTA la Resolución nº 29/15 – Ad-referéndum del Consejo Directivo- por la que se establece el **cese** de la Prof. **Nélida Ángela Diburzi** a partir del 4 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO que la docente percibe un beneficio jubilatorio ordinario proveniente del Régimen Nacional correspondiente a la Caja ANSES, desde el 29 de agosto de 2008, conforme a declaración jurada de cargos, actividades y horarios y que de acuerdo al sistema previsional vigente solo se puede acceder a un solo beneficio.

Que la profesora cumplió 70 años el día 22 de febrero de 2015.

Que la Res. C.S. nº 532/10 establece que el personal docente debe cesar en sus funciones a la fecha de cumplir esa edad.

Que la Prof. Diburzi, por razones académicas, ha hecho efectiva prestación de servicios hasta el 4 de marzo del corriente año, por lo que el cese deberá establecerse en dicha fecha y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha.

El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º- Establecer el **cese** de la **Prof. Nélida Ángela Francisca Diburzi** DNI nº 05.071.913 en el cargo Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, ordinario con funciones en las asignaturas “Prehistoria General”; “Historia Social” y “Sociedades del Cercano Oriente” del Departamento de Historia de esta Facultad, a partir del 4 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y por su intermedio a la interesada. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN “CD” Nº 003/15

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105